

Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y, en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con eficacia anticipada al 10 de abril de 2018, la renuncia presentada por el señor Iván Armando Castillo Cuadra, al cargo de Asesor II, Categoría F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFREDO TUESTA CÁRDENAS
Ministro de Economía y Finanzas

1637821-1

ENERGIA Y MINAS

Autorizan publicación de Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental Integrado, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 132-2018-MEM/DM

Lima, 16 de abril de 2018

VISTO: El Informe N° 051-2018-MEM-DGAAM/DNAM de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM establece entre las funciones generales del Ministerio de Energía y Minas la de dictar la normatividad general de alcance nacional en las materias de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 040-2014-EM, se aprobó el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero, cuya Primera Disposición Complementaria Final establece que los Términos de Referencia del Estudio Ambiental Integrado deben ser aprobados por la autoridad ambiental competente con opinión favorable del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Informe N° 051-2018-MEM-DGAAM/DNAM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros sustenta la propuesta de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental Integrado, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM;

Que, a través del Oficio N° 774-2016-MINAM/VMGA/DGPNIGA, la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente remitió a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, el Informe Técnico N° 0085-2016-MINAM/VMGA/DGPNIGA/JCARRERA, el cual sustenta la opinión técnica favorable a la propuesta de Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental Integrado;

Que, el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado



somos lo que usted necesita
y a todo color



LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS,
FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima1 / Teléfono: 315-0400, anexo 2183

www.segraf.com.pe

por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, dispone que los proyectos de normas que regulen asuntos ambientales generales o que tengan efectos ambientales, deben ser puestos en conocimiento del público para recibir opiniones y sugerencias de los interesados, precisando que el aviso de publicación del proyecto debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano y el cuerpo completo del proyecto en el portal de transparencia de la entidad, por un período mínimo de diez días útiles;

Que, en ese sentido, corresponde disponer la publicación del Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental Integrado, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM, en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas, otorgando a los interesados un plazo de diez días útiles para la remisión, por escrito o vía electrónica, de los comentarios y sugerencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general aprobado por Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; la Ley N° 30705, Ley Orgánica y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la publicación del Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental Integrado, en cumplimiento de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 040-2014-EM.

Artículo 2.- Establecer un plazo de diez días útiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, a fin de que los interesados remitan sus opiniones y sugerencias a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, sito en Avenida De Las Artes Sur N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; o, vía internet a la siguiente dirección de correo electrónico temp_dgaam141@minem.gob.pe

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y del proyecto señalado en el artículo 1, en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1637857-1

Aceptan renuncia de Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 135-2018-MEM/DM

Lima, 18 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 057-2018-MEM/DM se designó a la señora Maritza Eufemia Gonzales Chávez en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, la señora Maritza Eufemia Gonzales Chávez ha presentado renuncia al cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, por lo que corresponde aceptarla;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la

participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y,

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Maritza Eufemia Gonzales Chávez al cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1638663-1

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 136-2018-MEM/DM

Lima, 18 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza;

Que, por convenir al servicio de este Ministerio, es necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Eduardo Alfredo Guevara Dodds, en el cargo de Asesor II, Nivel Remunerativo F-5 del Despacho Ministerial del Ministerio de Energía y Minas, cargo considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO ISMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas

1638663-2

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Acceden a solicitud de traslado pasivo de condenada de nacionalidad española para que cumpla el resto de su condena en un centro penitenciario de España

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 067-2018-JUS

Lima, 18 de abril de 2018

VISTO; el Informe N° 033-2018/COE-TPC, del 10 de abril de 2018, de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Personas Condenadas, sobre la solicitud de traslado pasivo de la ciudadana de nacionalidad española CAROLINA STEPHANIE LUCIO SENADOR;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudadana de nacionalidad española CAROLINA STEPHANIE LUCIO SENADOR, quien se encuentra cumpliendo condena en el Establecimiento